



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

PUBLICACIÓN

El 3 de abril de 2013 el Consejero de Educación Cultura y Deporte adoptó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de una beca de postgraduado en la Dirección General de Ordenación en Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte destinada a formación práctica para colaborar en la realización de estudios técnicos, análisis estadístico y estudios de investigación en los métodos utilizados en la evaluación educativa, conforme a la Orden ECD/3/2013, de 9 de enero de 2013, (B.O.C. 17-01-2013), los informes-propuestas de resolución del comité de valoración de fechas 14-02-2013, 26-02-2013 y 22-03-2013, la propuesta del Director General de Ordenación en Innovación Educativa de fecha 22-03-2013, y el informe fiscal de la intervención delegada y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Consejería

RESUELVE

1.- Adjudicar la beca de postgraduado destinada a formación práctica para colaborar en la realización de estudios técnicos, análisis estadístico y estudios de investigación en los métodos utilizados en la evaluación educativa de la Consejería de Educación Cultura y Deporte a:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PRIMERA FASE (MÉRITOS)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	TOTAL PUNTOS
ASENSIO ALONSO, CARLOS LUIS	43174238-H	22	20	42

2.- Nombrar suplentes, en orden a la puntuación obtenida, a las siguientes:

SP.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PRIMERA FASE (MÉRITOS)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	TOTAL PUNTOS
1	GONZÁLEZ RAMOS, ELENA	71137887-Z	24	16	40
2	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SARA	72080905-D	16,5	18	34,5
3	PESQUERA ALONSO, CARLOS	53675305-K	22	11	33
4	SOLARES CAPELLÁN, MARGARITA	76961449-E	14,2	15	29,2
5	GARCÍA VILLANUEVA, MARÍA	72148752-Y	11,5	17	28,5
6	OBESO SÁNCHEZ, ROCÍO	72142787-K	22,4	5	27,4
7	BEAR IZQUIERDO, CARMEN	72068035-L	11,5	8	19,5

3.- Excluir del proceso de selección al siguiente solicitante, por el motivo que se indica:



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PRIMERA FASE (MÉRITOS)	SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)	MOTIVO EXCLUSIÓN
CAMUS JORDÁN, MAGDALENA	72054250-B	5	NO PRESENTADO	NO PRESENTADO A LA ENTREVISTA ART. 6.4

4.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, conforme a las motivaciones que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	MOTIVO INADMISIÓN
ARCHILÉS GARCÍA, CRISTINA	INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	EL TÍTULO QUE POSEE NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 3.1.4)
BETANZOS MARTÍN, ALICIA	LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA	EL TÍTULO QUE POSEE NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 3.1.4)
FRANCO SÁNCHEZ-MOLINA, MARÍA JOSÉ	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	EL TÍTULO QUE POSEE NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 3.1.4)
LOBO PIZARRO, PABLO	LICENCIADO EN FÍSICA	EL TÍTULO QUE POSEE NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 3.1.4)
RUIZ-CALERO GUTIÉRREZ, LAURA	LICENCIADA EN FÍSICA	EL TÍTULO QUE POSEE NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 3.1.4)

5.- Inadmitir la solicitud que se relaciona a continuación, conforme a la motivación que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
DUBARBIE FERNÁNDEZ, LUIS	LICENCIADO EN CIENCIAS (MATEMÁTICAS)	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO (ART. 4.1)

6.- Disponer un gasto por importe de 7.512,48 € (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS, CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), de acuerdo con el expediente plurianual nº 2012/ED/48 (2012/362) aprobado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 13 de diciembre de 2012, modificado con fecha 12 de marzo de 2013, distribuidos de la forma siguiente:

- a) 7.477,76 euros (SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.09.07.323A.483 correspondiendo 800,00 euros brutos mensuales al pago del becario, que se abonarán a mes vencido para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2013 (no podrá incorporarse antes del 01-04-2013) y para el pago de la cuota patronal de Seguridad Social 277,76 euros (contingencias comunes 30,52 €/mes y 4,20 €/mes de contingencias profesionales para el período abril noviembre de 2013).
- b) 34,72 euros (TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.483 o la que corresponda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014 correspondientes a la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2013.



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

7.- En base al artículo 9 de la Orden de convocatoria la beca comenzará el día en que se produzca la incorporación del titular, que no podrá producirse antes del 1 de abril de 2013.

8.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la convocatoria, el pago de la beca se abonará a mes vencido, previo informe del tutor especialista acreditativo de la asistencia efectiva.

9.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se designa tutor del becario a D. José Luis del Río Herbosa jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa”

Lo que le comunico a los efectos oportunos, informándole al mismo tiempo que contra dicha Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo.

Santander, 5 de abril de 2013.

LA JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

FDO.: ROSA MERCEDES BLANCO GÓNZÁLEZ